



UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
Unidad Especializada de Salud - UISALUD -

CONSEJO DE DIRECCIÓN
ACTA No. 011 DE 2017

FECHA: 16 de diciembre de 2017
HORA: 7:00 a.m.
LUGAR: Sala Alternativa de Rectoría.

ASISTENTES:

Profesor Gonzalo Alberto Patiño Benavides - Delegado personal del Sr. Rector de la Universidad.
Profesor Jaime Alberto Camacho Pico - Representante de la Universidad.
Profesora Myriam Ruíz Rodríguez - Representante de la Universidad.
Dr. Gerardo Latorre Bayona - Vicerrector Administrativo.
Profesor Jorge Humberto Martínez Téllez - Representante del Sector Docente.
Profesora Myriam Orostegui Arenas - Presidenta de la Asociación de Usuarios.
Dr. Gonzalo Gómez Patiño - Director UISALUD.

INVITADOS

Dra. Isabel Reyes Orduz - Secretaria del Consejo de Dirección.

AUSENTES:

Sra. Patricia Díaz Vargas - Representante del Sector Administrativo.
Profesor Arturo de Paula Martínez Caicedo - Representante de los Pensionados.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de quórum y aprobación del Orden del Día.
2. Consideración Acta N°010 de 2017.
3. Presentación Informe de Dirección.
4. Presentación Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos para la Vigencia 2018.
5. Asuntos de Miembros del Consejo de Dirección.
6. Lectura de correspondencia.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Se da inicio a la reunión a las 7:10 a.m., siendo presidida por el Profesor Gonzalo Alberto Patiño Benavides.



UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
Unidad Especializada de Salud - UISALUD -

CONSEJO DE DIRECCIÓN
ACTA No. 011 DE 2017

1. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Verificado el quórum y aprobado el orden del día, se da inicio a la reunión.

2. CONSIDERACIÓN ACTA N°010 DE 2017

No se realizan observaciones. El Consejo de Dirección la aprueba por unanimidad.

3. PRESENTACIÓN INFORME DE DIRECCIÓN

El Dr. Gonzalo Gómez Patiño presenta el Informe de Dirección, el cual forma parte integral de la presente acta, destacando los siguientes aspectos:

3.1. Caracterización Territorial y Demográfica a Noviembre 30 de 2017.

- A noviembre 30 de 2017, el total de afiliados activos a UISALUD es 2.963. El 15% de la población corresponde a menores de 15 años y el 57% (1.675 afiliados) a mayores de 50 años, con tendencia a ser una población envejecida, la cual es considerada como tal cuando menos del 35% es menor de 14 años; situación que impacta y obliga a acentuar las estrategias para mantener las condiciones de salud de la población a riesgo.
- El índice de vejez (proporción de población mayor o igual a 65 años) en UISALUD para el año 2017, es del 30, lo cual comparado con la población departamental (8) y nacional (7), es mayor. Lo anterior evidencia la condición de envejecimiento poblacional de la Unidad.

3.2. Análisis de la Actividad Médico Asistencial a Noviembre 30 de 2017.

- Durante el año 2017, se han hospitalizado 223 usuarios, con un total de 300 ingresos, de los cuales el 58.7% corresponde a usuarios que han ingresado una vez y el 41.3% dos o más veces.
- Al analizar las grandes causas de hospitalización, las enfermedades no transmisibles son las que generan mayor número de ingresos y días de estancia, con más del 50%, sin embargo, el promedio de días de estancia es de 4.7, menor al de condiciones



UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
Unidad Especializada de Salud - UISALUD -

CONSEJO DE DIRECCIÓN
ACTA No. 011 DE 2017

transmisibles y nutricionales que fue de 6.9 días. Se excluyó del análisis de las condiciones maternas y perinatales, un caso de prematuridad extrema con 165 días de internación, porque altera el promedio.

- Entre enero y noviembre de 2017, se han diagnosticado 14 nuevos casos de cáncer en la población afiliada.
- Se ha registrado el fallecimiento de 19 afiliados, con un promedio de edad de 81 años, con un mínimo de 66 años y un máximo de 92 años. El 53% de los afiliados fallecidos fueron mujeres.
- En la clasificación de licencias e incapacidades, las generadas por enfermedad y accidente común aportaron el 83.8% en el número de días, seguido por licencias de maternidad y paternidad con el 10.2%; y en tercer lugar se encuentran los eventos de origen laboral con el 6%.
- El promedio de días de incapacidad por usuario en licencias de maternidad y paternidad, aumentó en un 38.2%, teniendo en cuenta que en el caso de prematuridad extrema, la ley reconoce el tiempo entre la edad gestacional y el nacimiento a término.

La Profesora Myriam Ruíz Rodríguez pregunta que es lo que más incide en las incapacidades por evento común.

El Dr. Gonzalo Gómez Patiño responde que hay dos eventos en particular que inciden en el comportamiento de las incapacidades por evento común: Un caso con antecedente de linfoma, con más de 700 días de incapacidad, el cual tiene calificación de invalidez del 63%, pero el paciente no quiere aceptar la pensión de invalidez, razón por la cual, la Universidad en su calidad de empleador, tuvo que intervenir y solicitar el otorgamiento de la pensión; y otro caso de un cáncer de colon que alcanzó a llegar a 150 días de incapacidad, pero logró recuperarse satisfactoriamente y regresar a la vida laboral.

3.3. Ejecución Presupuestal a Noviembre 30 de 2017.

- El Presupuesto aprobado para la vigencia 2017, por el Consejo Superior de la UIS, para el Fondo 12 – UISALUD, fue por valor de \$17.283,2 millones, el cual ha sido adicionado en \$2.212,2 millones, correspondientes a saldo fiscal vigencia 2016 (\$1.583



UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER Unidad Especializada de Salud - UISALUD -

CONSEJO DE DIRECCIÓN ACTA No. 011 DE 2017

millones) y excedentes proceso de liquidación CAPRUIS (\$629,2 millones), dando como resultado un presupuesto definitivo de \$19.495,4 millones, distribuido en cinco fondos: 9701 Asegurador, 9702 Prestador, 9703 Alto Costo y Promoción y Prevención, 9704 Reserva Recursos UIS y 9705 Reserva Recursos Propios.

- A noviembre 30/17, el presupuesto de ingresos de la Unidad presentó una ejecución presupuestal de \$18.877 millones (96.8%), encontrándose por encima de lo presupuestado para éste período del año (91.7%), sin embargo, se destacan los siguientes aspectos: 1) Por cambios en la normatividad de la Planilla Integral de Liquidación de Aportes – PILA, los aportes sobre la nómina de pensionados de COLPENSIONES (\$227,4 millones), correspondientes al mes de noviembre/17, ingresan en el mes de diciembre/17; 2) Por procesos internos en el área de tesorería, los aportes correspondientes a la nómina de Pensionados UIS (\$240,6 millones) del mes de noviembre/17 fueron registrados en diciembre/17; 3) Se han recibido aportes de COLPENSIONES de usuarios que no se encuentran afiliados a UISALUD, sobre los cuales se realizó la respectiva devolución; 4) Los descuentos financieros no se registran por doceavas partes, sino en la ejecución del ingreso; y 5) Los rendimientos financieros no se ejecutan por doceavas partes, sino de acuerdo al recaudo.
- A cierre del mes de noviembre de 2017, se han facturado \$307 millones, por servicios prestados a usuarios de la Red Universitaria de Servicios de Salud – RUSS, con un recaudo del 63.1% (\$193,6 M).

El Dr. Gómez Patiño informa que a partir del mes de diciembre/17, los pensionados de COLPENSIONES y otras Administradoras de Fondos de Pensiones - AFP; al igual que los pensionados en trámite, a quienes se les envía factura por concepto de aportes al Plan de Beneficios y Plan Adicional de Beneficios, pueden realizar el pago online a través del sistema PSE.

La Profesora Myriam Orostegui Arenas indica que es una muy buena noticia, porque había inconformidad al respecto, principalmente de las personas que se encuentran fuera de la ciudad.

El Dr. Gómez Patiño responde que se presentaron algunas dificultades, porque sólo se podía hacer el pago de la factura en el banco y en la caja de la Universidad, pero ahora los afiliados pensionados podrán hacer el pago desde cualquier lugar con conexión a internet, lo cual facilitará el recaudo y brindará mayor agilidad y comodidad para los usuarios.



UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER Unidad Especializada de Salud - UISALUD -

CONSEJO DE DIRECCIÓN ACTA No. 011 DE 2017

- Al finalizar el mes de noviembre/17, el presupuesto de egresos de la Unidad registró compromisos presupuestales por \$3.385,3 millones (17.4%) y una ejecución del 63.4% (\$12.354,5 millones), encontrándose por debajo de lo presupuestado para éste período del año (91.7%), en razón a que la prima de navidad y cesantías del personal de nómina (general, provisional y temporal), se cancelan en el último mes del año; y los gastos de operación se ejecutan de acuerdo a la facturación radicada por la red de prestadores de servicios y compra de medicamentos, materiales e insumos.
- Durante el período de enero a noviembre de 2017, el costo total de medicamentos dispensados fue de \$4.147,9 millones, correspondientes al 30.7% del presupuesto aprobado para gastos de operación, en razón a: 1) La incidencia de enfermedades de alto costo, principalmente cáncer (actualmente treinta y cinco pacientes en manejo activo para neoplasias); 2) Fallo de tutela que determinó la entrega de un medicamento de alto costo; y 3) Incidencia de patologías crónico degenerativas, propias del envejecimiento poblacional.
- El grupo de medicamentos Psiquiátricos y Neurológicos, es considerado de “estrecha ventana terapéutica”, razón por la cual en UISALUD se dispensa la molécula original, lo cual los hace altamente costosos. En particular, los medicamentos anticonvulsivos se administran a pacientes que requieren un nivel sérico muy estricto, por lo tanto, variar la marca del medicamento genera un alto riesgo de que el paciente convulsione.
- El 1% de la población (30 pacientes), ha generado el 34.3% (\$2.197,1 millones) del valor facturado por la Red de Prestadores a UISALUD (\$6.405,3 millones), por concepto de servicios médico asistenciales, durante el período evaluado.

3.4. Tesorería.

- A noviembre 30/17, los recursos de tesorería que soportan la operación de UISALUD, ascienden a la suma de \$38.121,9 millones, que al compararse con los registrados a abril 1/16, registran un incremento del 34.3%. Se presenta una disminución del 1.5% en recursos de tesorería, frente al saldo registrado a octubre 31/17, en razón a la amortización de capital de los títulos de Titularizadora Colombiana y a la desinversión del Fondo 9701 Asegurador, para el cubrimiento de gastos de operación de la Unidad.



UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
Unidad Especializada de Salud - UISALUD -

CONSEJO DE DIRECCIÓN
ACTA No. 011 DE 2017

- En el saldo correspondiente a los Fondos de Inversión Colectiva, se presenta el valor registrado a octubre 31 de 2017, debido a que a la fecha, la División Financiera – Tesorería no ha recibido los extractos para la conciliación y reporte del saldo a noviembre 30/17.
- El 49.3% de las inversiones de UISALUD, corresponden a deuda pública y el 50.7% a deuda privada, de Emisores con calificación AA+ y AAA. El nivel de concentración por emisor es menor al 20% (Gobierno República Colombia 18.9%), del total de los portafolios de inversión administrados.

4. PRESENTACIÓN PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA 2018.

El Dr. Gonzalo Gómez Patiño presenta el proyecto de presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2018, el cual se elaboró de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Universidad:

- Porcentaje de incremento para Ingresos y Egresos: 4.5%.

Para el presupuesto de ingresos se tuvo en cuenta: a) Los aportes al Plan de Beneficios y Plan Adicional de Beneficios, proyectados sobre las nóminas del mes de agosto/17, más un incremento del 4.5% para cotizantes pensionados y del 5.5% para empleados activos y docentes hora cátedra, pues se reconoce un 1% adicional por concepto de productividad; y b) La proyección de rendimientos (caja) sobre los portafolios de inversión de la Unidad a agosto 31/17.

El presupuesto de gastos para el año 2018 se elaboró con base en la ejecución presupuestal a agosto de 2017, la proyección a cierre de vigencia y el comportamiento histórico, más una inflación del 4.5%. La nómina general y temporal, se registró de acuerdo a la proyección realizada por la División de Recursos Humanos de la UIS (incluyendo cargos vacantes).

En el rubro de otros gastos administrativos, se proyectaron recursos por \$101 millones, por concepto de la tasa anual, que se tiene que pagar a la Superintendencia Nacional de Salud, durante el año 2018.

CONSEJO DE DIRECCIÓN
ACTA No. 011 DE 2017

El Dr. Gómez Patiño comenta que la Supersalud no le liquidó a UISALUD, la tasa correspondiente al año 2017. Se asume que fue porque la liquidó a cargo de CAPRUIS, sin embargo, se le hizo un requerimiento de información a la Supersalud, para verificar que realmente la Unidad no tiene que hacer ese pago y evitar cualquier tipo de incumplimiento.

El Dr. Gómez Patiño indica que en el Fondo 9701, el presupuesto contemplado para el rubro de servicios médico asistenciales en el año 2018 (\$5.259 millones), es inferior a la ejecución proyectada a diciembre 31/17 (\$6.895 millones), por lo tanto, es un presupuesto que se tendrá que compensar con los recursos correspondientes a los saldos fiscales de la vigencia 2017.

El Profesor Gonzalo Alberto Patiño Benavides somete a consideración de los miembros del Consejo de Dirección, el proyecto de presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2018 por valor de dieciocho mil cuatrocientos cuarenta y tres millones novecientos nueve mil pesos (\$18.443.909.000). El Consejo de Dirección aprueba por unanimidad el proyecto de presupuesto de ingresos y gastos presentado para la vigencia 2018.

5. ASUNTOS DE MIEMBROS DEL CONSEJO DE DIRECCIÓN

- La Profesora Myriam Orostegui Arenas considera importante, realizar un análisis preliminar del impacto que tendría en los ingresos de UISALUD, la aprobación del proyecto de ley que disminuye de 12% a 4% el aporte de salud de los pensionados.

El Dr. Gonzalo Gómez Patiño informa que el 42.6% (\$5.105 millones, según proyección presupuestal año 2018) de los aportes obligatorios al Plan de Beneficios de UISALUD, es generado por los cotizantes pensionados. Con la aprobación del proyecto de ley, que en éste momento tiene curso en la Corte Constitucional, se disminuiría en aproximadamente \$3.713 millones, el ingreso operacional anual de la Unidad, teniendo en cuenta que del 4% que cotizaría el afiliado, UISALUD sólo recibiría el 3%, porque un 1% sería trasladado a la Administradora de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES.

El Dr. Gómez Patiño comenta que el tema aún no ha sido resuelto, pero el Sistema General de Seguridad Social en Salud – SGSSS no se vería afectado, porque sería compensado con fuentes alternativas de financiación de ADRES, en cambio, en el



UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER **Unidad Especializada de Salud - UISALUD -**

CONSEJO DE DIRECCIÓN **ACTA No. 011 DE 2017**

Sistema Universitario de Salud, no se tiene estimado en qué forma se podrían suplir esos recursos.

El Profesor Jorge Humberto Martínez Téllez considera que la financiación del Plan Adicional de Beneficios, tendría que cambiar de condiciones.

La Profesora Myriam Orostegui Arenas informa que el día de ayer se analizó el tema en la Asociación de Usuarios y consideran que una opción para mantener el mismo plan de salud, sería aumentar al 10.5% el aporte voluntario de los pensionados.

El Profesor Gonzalo Alberto Patiño Benavides considera importante revisar, si se puede exceptuar la disminución de los aportes, teniendo en cuenta la autonomía universitaria, estipulada en la Ley 30 de 1992.

El Dr. Gonzalo Gómez Patiño comenta que la Ley 647/2001 es reglamentaria de la Ley 30/1992 de educación superior, pero en particular en cuanto a los aportes, el referente es el establecido en la Ley 100/1993, por lo tanto si ésta se modifica, es posible que también le aplique a UISALUD. Sin embargo, habrá que revisarlo con la oficina jurídica.

La Profesora Orostegui Arenas considera que la disminución de los aportes, afectaría la viabilidad de la Unidad, teniendo en cuenta que los pensionados representan el 58% de la población total.

El Dr. Gómez Patiño indica que hay que buscar alternativas. Las opciones que se han planteado hasta el momento son: 1) Que el Gobierno de alguna manera garantizara la compensación de los recursos, vía ADRES o excepción, lo cual es muy difícil porque UISALUD no compensa; 2) Mantener las cotizaciones en idénticas condiciones, mediante reglamentación, en el contexto de la autonomía universitaria; y 3) Que la Universidad asuma el porcentaje que se dejaría de percibir, lo cual es inviable jurídicamente.

La Profesora Myriam Ruíz Rodríguez manifiesta que además de ser inviable jurídicamente, el que la Universidad asuma los aportes, en el acuerdo de creación de UISALUD, se estableció que la Unidad tiene que ser autosostenible.

CONSEJO DE DIRECCIÓN
ACTA No. 011 DE 2017

El Dr. Gómez Patiño comenta que en el tránsito del proyecto de ley en la Corte Constitucional, se pueden dar tres condiciones: 1) Que validen y aprueben la reducción de aportes; 2) Que no la validen; y 3) Que la validen con algún tipo de modificación.

La Profesora Ruíz Rodríguez considera que independientemente de que se apruebe o no el proyecto de ley, es importante realizar un estudio de la viabilidad financiera de la Unidad, porque los gastos catastróficos están aumentando impresionantemente y van a tender a aumentar aún más, teniendo en cuenta el comportamiento demográfico de los usuarios.

La Profesora Orostegui Arenas manifiesta que también es importante hacer otras intervenciones, por ejemplo trabajar en la educación de los usuarios y su familia, en el buen uso del servicio y en la corresponsabilidad en salud.

- El Dr. Gonzalo Gómez Patiño informa acerca de una acción de tutela instaurada en contra de UISALUD, para la ampliación del servicio de enfermería, en la cual el juez concluye que el asegurador ha cumplido con lo que le corresponde, por lo tanto fue negada.

El Dr. Gómez Patiño resalta que en la Unidad se hace un análisis riguroso y debidamente sustentado, para la autorización del servicio de enfermería. Hay un protocolo establecido, se realizan visitas por parte de la trabajadora social y la enfermera jefe y se discuten los casos con un grupo multidisciplinario.

La usuaria demandante, tuvo una fractura de cadera y en el postoperatorio inmediato requería el servicio de enfermería, el cual le fue otorgado por UISALUD, pero eso no implica que sea a perpetuidad y que se tenga que mantener independiente de las condiciones de evolución del paciente.

El Dr. Gómez Patiño comenta que el juez concluyó que UISALUD ha cumplido con lo que le corresponde y que los otros aspectos serán de la familia. UISALUD demostró que le ha prescrito y entregado a la paciente, lo que ha requerido y ordenado el médico tratante y el grupo multidisciplinario, además la familia cuenta con capacidad económica.

- La Profesora Myriam Orostegui Arenas pregunta respecto a la carta enviada por el Señor Libardo León, en la cual se queja del proceso de entrega de medicamentos.



UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
Unidad Especializada de Salud - UISALUD -

CONSEJO DE DIRECCIÓN
ACTA No. 011 DE 2017

El Dr. Gómez Patiño responde que se está proyectando la respuesta. Considera importante aclarar que quien delega a una persona para cualquier tipo de requerimientos de servicios de la Unidad, lo debe hacer bajo su responsabilidad, porque en principio esto le corresponde al afiliado.

El Dr. Gómez Patiño comenta que hay un aspecto que se está mejorando a nivel del software que se está terminando de construir con la División de Servicios de Información de la UIS, y es que el usuario podrá descargar de la página web, las fórmulas médicas con prescripción mayor a un mes, lo cual ayudará a descongestionar el servicio.

- La Profesora Orostegui Arenas indica que otro tema de inquietud, es que ha aumentado la frecuencia de no existencia de medicamentos en el furgón.

El Dr. Gómez Patiño responde que actualmente las condiciones de almacenamiento son menores, por lo tanto, se han privilegiado las compras de medicamentos de mayor rotación. Sin embargo, mantener un stop de absolutamente todos los medicamentos es muy difícil, porque hay medicamentos con muy baja rotación.

La Profesora Orostegui Arenas no entiende por qué los usuarios se molestan cuando quedan medicamentos pendientes de entrega, si UISALUD se los envía a su domicilio.

6. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

No se presentó.

Siendo las 9:40 a.m., y agotado el orden del día, se da por terminada la reunión.


GONZALO ALBERTO PATIÑO BENAVIDES
Presidente Consejo de Dirección (e)


ISABEL REYES ORDUZ
Secretaria Consejo Dirección